

Representación gráfica del prosodema acento en español

POR

ABRAHAM ESTEVE SERRANO

1. EL ACENTO ORTOGRAFICO

El prosodema acento, juntamente con los fonemas, desempeña una función distintiva en español, por ello es necesario utilizar en la escritura un sistema gráfico capaz de indicar sobre qué sílaba (de las tres pertinentes en nuestra lengua — — —'; — — '—; — ' — —) cae la cima de intensidad. Con este fin se utiliza la tilde, que consiste en una rayita oblicua (') escrita sobre la vocal tónica.

La tilde o signo ortográfico del acento, además de la función propiamente acentual, cumple en la escritura castellana otras funciones secundarias, Julio Casares señala cuatro: «Función prosódica-gramatical, *mi/mí, como/cómo*. Función diacrítica, *se/sé, de/dé*. Función tonal, *cual/¿cuál?, cuanto/¡cuánto!* Función diéresica, la que propiamente corresponde a la diéresis» (1).

Los autores de tratados ortográficos en épocas distintas y con perspectivas varias han procurado ofrecer soluciones que formen y orienten a los usuarios de la lengua escrita en las cuestiones de acentuación. En el trabajo que nos ocupa intentamos resumir las aportaciones más significativas, desde las primeras indicaciones de Antonio de Nebrija hasta

(1) JULIO CASARES, *Problemas de Prosodia y Ortografía*, B.R.A.E., XXX, 1951, pág. 422. Cfr. J. GALLINARES, *Las funciones específicas del acento escrito*, en *Boletín de Filología*, Montevideo, , 1946, págs. 109-118 y 267-270.

las últimas normas de carácter preceptivo formuladas por la Real Academia Española.

1.1. ANTONIO DE NEBRIJA

Antonio de Nebrija, al intentar definir el acento en la *Gramática* de 1492, recurre, en primer término, a la etimología de la voz: «Prosodia en griego, sacando palabra de palabra, quiere dezir en latín acento, en castellano casi canto» (2).

Su teoría acentual la somete a las siguientes consideraciones (3):

1.^a Toda la palabra se caracteriza por poseer una sílaba que se destaca de las restantes al ser pronunciada con acento agudo.

La sílaba es, pues, la unidad capaz de sufrir un acento. Nebrija la definió como «un aiuntamiento de letras que se pueden coger en una herida dela voz i debaxo de un acento» (4). Tal concepción tiene su origen en la teoría de Prisciano: «Syllaba est comprehensio literarum consequens sub uno accentu et uno spiritu prolata» (5). Al publicar en 1517 Nebrija la *Ortografía*, vuelve sobre la definición de sílabas, modificando la anterior y ofreciendo una incompleta, puesto que no hace alusión a una de las características fundamentales de la unidad sílaba: la capacidad de soportar un acento: «Sillaba es un aiuntamiento de letras, las quales se pueden pronunciar en un espiritu, hiriendo la primera a la segunda, i la segunda a la tercera i la tercera a la quarta. i como quiera que enel latín seis letras se pueden coger en una sillaba, el castellano no sufre mas de quatro» (6).

Tres son los accidentes fundamentales que Nebrija atribuye a la sílaba: «número de letras, longura en tiempo, altura i bajura en acento» (7).

El tercer accidente es producto de la acentuación, distinguiendo dos tipos de acentos: simples y compuestos.

Simples.—«Assi que ai enel castellano dos acentos simples: uno por el cual la sílaba se alça, que llamamos agudo; otro por el cual la sílaba se abaxa, que llamamos grave. Como en esta dición, *señor*, la primera

(2) ANTONIO DE NEBRIJA, *Gramática Castellana*. Texto establecido sobre la edición «Principis» de 1492 por Galindo Romeo y Ortiz Muñoz, Madrid, 1946, pág. 38.

(3) *Op. cit.*, pág. 38-40.

(4) *Op. cit.*, pág. 36.

(5) Prisciano, Keil, II, pág. 44.

(6) ANTONIO DE NEBRIJA, *Ortografía Castellana*, Alcalá, 1517. En *Gramática Castellana* de Nebrija en la edición de González Llubera, Oxford University Press, 1926, pág. 236.

(7) NEBRIJA, *Gramática*, ed. cit., pág. 36.

sílaba es grave, i la segunda aguda; i por consiguiente, la primera se pronuncia por acento grave, i la segunda por acento agudo» (8). Identifica, por tanto, Nebrija las sílabas átonas como sílabas con acento grave; intentando, influido por las normas de acentuación latina, aplicar sus conceptos y términos al castellano, sin advertir que gran parte de ellos son inoperantes en nuestra lengua.

Compuestos.—Admite tres tipos de acentos aplicables sólo a los dip-tongos y triptongos: «el primero constituido) de agudo y grave, que podemos llamar deflexo, como en la primera sílaba de *cáusa*; el segundo de grave y agudo que podemos llamar inflexo, como en la primera sílaba de *viénto*; el tercero, de grave, agudo i grave, que podemos llamar circunflexo, como en esta dición de una sílaba *bùèi*» (9).

El acento agudo siempre lo recibe el elemento más abierto del dip-tongo, por tanto, en opinión de Nebrija, se pronuncian con acento deflejo: ài, òù, èi, èù, ói, ùi, y con acento inflejo: iá, iò, ié, uá, ué. Quedando reservado el acento circunflejo para los triptongos, en la siguiente forma: iâi, iêi, uâi, uêi, «Mas si la final es *e*, agúzase aquella i quedan las dos vocales primeras graves, i por consiguiente en toda la sílaba acento circunflexo como enestas diciones *poiûlo*, *arroiûelo*» (10).

2.^a Las voces castellanas suelen acentuarse por orden de preferencia en las sílabas penúltima, última y antepenúltima. Respecto a las esdrújulas, indica que son las menos, porque «reusa nuestra lengua el accento en este lugar, que muchas vezes nuestros poetas, passando palabras griegas i latinas al castellano, mudan el acento agudo en la penúltima, teniéndolo en las que está antes de aquélla, como Juan de Mena: *dela biuda Penelopé / I al hijo de Liriópe*» (11).

3.^a En aquellos casos en que el acento sea el único elemento diferenciador de dos palabras, debe indicarse la sílaba acentuada mediante una señal denominada ápice. Indica Nebrija que esta regla la ha tomado de Quintiliano. Debe referirse a la siguiente norma preceptuada en las *Institutiones Oratorias*: «ut longis syllabis omnibus apperare apicem ineptissimum est, quia plurimae natura ipsa verbi quod scribitur patent, sed interim necessarium, cum eadem littera alium atque alium intellectum, prout correpta vel producta est, facit» (12).

Atiende Nebrija a la clasificación tradicional de las llamadas partes de la oración, considerándolas, a efectos de acentuación, distribuidas en

(8) *Op. cit.*, pág. 38.

(9) *Op. cit.*, pág. 38.

(10) *Op. cit.*, pág. 40.

(11) *Op. cit.*, págs. 38-39.

(12) *Institutiones Oratorias*, ed. cit., pág. 33.

dos grupos: el primero, constituido por el verbo, y el segundo, en el que incluye las restantes partes.

Reglas del verbo (13):

I. Los verbos de más de una sílaba llevan en todas las formas de la conjugación el acento agudo en la penúltima. Excepto:

La primera y tercera persona de singular del «passado acabado» de indicativo que lleva el acento en la última, «salvo los verbos que formaron este tiempo sin proporción alguna: de *traer, traxe, alguno traxo*; de *dezir, dixé, alguno dixo*» (14).

II. La segunda persona de plural del presente de indicativo, imperativo, futuro de optativo, presente de subjuntivo y en infinitivo presente, «cuando reciben cortamiento, como diciendo *vos amáis, vos amád o amá, vos améis, amár*» (15).

III. La primera y segunda persona de plural del «passado no acabado» de indicativo, presente y pasado de optativo, «passado no acabado», «passado mas que acabado» y futuro de subjuntivo. Estas formas se caracterizan por ir acentuadas en la antepenúltima sílaba, «pero cuando eneste lugar hacemos cortamiento, queda el acento en la penúltima, como diciendo *vos amárdes* por *amáredes*» (16).

Reglas de las restantes partes de la oración:

1. Las voces de más de una sílaba que terminan en *a* llevan acento agudo en la penúltima sílaba. Excepto: *alvalá, Alcalá, Alá, cabalá, quiçá, acá, allá, acullá*, que son agudas, y un grupo más amplio que se acentúan en la antepenúltima, y entre las que puede señalarse: *pérdida, uéspedes, bóveda, búsqueda, Mérida, pértiga, luciérnaga, águila, cédula, lágrima, ánima*.

2. Las palabras terminadas en *d*, se acentúan en la última sílaba, como *virtud, bondad, enemistad*. Exceptúa Nebrija: «*uésped i césped*, los cuales tienen el acento agudo en la penúltima, enel plural delos cuales queda el acento agudo assentado enla mesma sílaba, i dezimos *uéspedes, céspedes*» (17).

(13) NEBRIJA, *Gramática*, 1492, ed. cit., pág. 40.

(14) *Op. cit.*, pág. 40.

(15) *Op. cit.*, pág. 40.

(16) *Op. cit.*, pág. 40.

(17) *Op. cit.*, pág. 41.

3. Si la voz finaliza en *e*, recibe normalmente el acento en la penúltima. Excepto *alquilé* y *rabé*, que son agudas, y *ánade*, *xénabe* y *adárame*, que se acentúan en la antepenúltima.

4. Las voces terminadas en *i* se acentúan en la última sílaba. Si esta *i* forma parte de un diptongo, seguirá a los efectos de acentuación las reglas por las que se rigen los mismos.

5. Las voces acabadas en *l*, tienen el acento agudo en la penúltima sílaba, «*mármol*, *árbol*, *estiércol*, *mástel*, *dátil*, *ángel*, los cuales en el plural guardan el acento en aquella mesma sílaba e assí dezimos *mármoles*, *árboles*, *estiércoles*, *másteles*, *dátiles*, *ángeles*» (18).

6. Cuando la voz finaliza en *n*, se acentúa normalmente en la última sílaba, como *truhán*, *rehén*, *ruín*, *león*, *atún*. Excepto: «*virgen*, *orígen* y *órden*» (19).

7. Los acabados en *o* se acentúan en la penúltima, excepto: «*filósofo*, *lógico*, *gramático*, *médico*, *arsénico*, *párpado*, *pórfido*, *úmido*, *higado*, *ábrigo*, *canónigo*», entre otros.

8. Las voces terminadas en *r* tienen el acento en la última sílaba, como *azár*, *mugér*, *amór*, «sácense algunos que lo tienen en la penúltima como *acíbar*, *aljófár*, *atíncar*, *açúcar*, *açófár*, *albeitar*, *ánsar*, *tíbar*, *alcáçar*, *alfámar*, *césar*» (20).

9. Los términos que finalizan en *s* se acentúan en la última sílaba, excepto: *Ércules*, *miércoles*.

10. Toda voz terminada en *x* se acentúa en la sílaba final.

11. Los acabados en *z* se acentúan en la última sílaba, excepto «algunos que lo tienen en la penúltima, como *alférez*, *cáliz*, *Méndez*, *Díaz*, *Martínez*, *Fernández*, *Gómez*, *Cález*, *Fúnez* i destes los que tienen plural retienen el acento en la mesma sílaba, i assí dezimos *alférezes*, *cálizes*» (21).

12. Indica Nebrija que en *b*, *c*, *f*, *g*, *h*, *m*, *p*, *t*, *u* no finaliza ninguna voz genuinamente castellana, «todas las que recibe son bárbaras, i tienen el acento en la última sílaba como *Jacób*, *Melquisedéc*, *Joséph*, *Magóg*, *Abrahám*, *ardít*, *ernatú*» (22).

1.2. JUAN DE VALDÉS

Juan de Valdés presta un singular interés al hecho de que las voces vayan acentuadas convenientemente en la expresión oral, y persuade a

(18) *Op. cit.*, pág. 42.

(19) *Op. cit.*, pág. 42.

(20) *Op. cit.*, pág. 42.

(21) *Op. cit.*, pág. 42.

(22) *Op. cit.*, pág. 43.

sus interlocutores en el *Diálogo de la Lengua* para que adquirieran la costumbre, practicada por él, de señalar en lo escrito tal particularidad fónica:

«VALDÉS.—... en la pronunciación de los vocablos miréis bien en qué sílaba ponéis el acento, porque muchas veces el acento hace variar la significación del vocablo... Y por esta causa, quando yo escribo alguna cosa con cuidado, en todos los vocablos que tienen el acento en la última lo señalo con una rayuela. Bien sé que ternán algunos ésta por demasiada y superflua curiosidad, pero yo no me curo, porque lo tengo por buena y necesaria.

... ..
 MARCIO.—¿Querriades que todos usassen en este señalar de acentos en el escribir?

VALDÉS.—Sí querría, a lo menos los que scriven libros de importancia, y los que scriven cartas familiares a personas que no son naturales de Castilla, porque a poca costa les enseñaría cómo an de leer lo que les escriven.

MARCIO.—¿Tenéis alguna regla cierta para esto de los acentos?

VALDÉS.—Ninguna tengo que salga siempre verdadera; es bien verdad que por la mayor parte los verbos que tienen el acento en la última son terceras personas, o de pretérito, como *amó*, o de futuro, como *enseñará*» (23).

El testimonio de Valdés demuestra la poca importancia que se daba en su tiempo a señalar el acento en lo escrito. Prueba de ello es que en el *Manual de escribientes*, de Antonio de Torquemada (1552), a pesar de su carácter eminentemente didáctico (formar y servir de guía a las personas dedicadas al oficio de escribir) no presta la menor atención a los problemas de acentuación. En la misma línea se mantienen el Licenciado Villalón y el autor Anónimo de Lovaina de 1559.

1.3. LÓPEZ DE VELASCO

López de Velasco, en su *Ortografía* de 1582, al tratar del acento sigue las directrices de señalarlo siempre y cuando sea pertinente: «es curiosidad muy puesta en razón porque con ella se quita de la escritura muchas dudas, pues muchas palabras no difieren en más que sólo el acento» (24).

Nebrija, al definir el acento, se limita a indicar que bajo su influen-

(23) JUAN DE VALDÉS, *Diálogo de la Lengua* (1535). Edición de J. F. Montesinos, Madrid, 1969, Espasa-Calpe, págs. 47-48.

(24) JUAN LÓPEZ DE VELASCO, *Orthographia y pronunciacion castellana*, Burgos, 1582, pág. 294.

cia la sílaba «se alza», sin especificar la calidad de esta subida. Por el contrario, Velasco afirma: «Accento quiere dezir tono y aunque ay tres diferencias de accento, comúnmente se entiende y dize por la subida de la voz que se haze hablando en una de las sílabas de qualquiera dición, que en todas ay una en que la voz se sube más en lo alto que en las otras» (25). Parece interpretar el acento castellano como una elevación de tono y no de intensidad. Estas dos cualidades físicas del sonido dependen de factores distintos; el tono viene impuesto por la frecuencia, esto es, el número de vibraciones por segundo, mientras que la intensidad depende de la amplitud de la vibración total.

El procedimiento que indica Velasco para determinar cuándo debe acentuarse una voz, no es otro que someter los términos, cuya acentuación se nos ofrece dudosa, a una prueba de conmutación: «será la regla, para el que quisiere usar desta curiosidad, y entender que les tienen necesidad desto, trocarles el accento a las sylabas: y quando puesto en las otras donde no lo tiene significare algo, señalárselo en la que huuiere menester, que a poco tiempo que se haga, se adquirirá noticia bastante, y hábito para hazerlo después sin pesadumbre ninguna» (26).

Velasco continúa utilizando la denominación de acento circunflejo por tradición latina, y determina dar nombre y marcar con su figura a la última sílaba de una dición, siempre que en ella recaiga el acento: «Quando se dize, que yo *ámo*... quando se dize que *Pedro amó*: el primero se señala con un rasguillo que baja de la mano derecha para la yzquierda que es la señal del accento, se llama accuto, en esta forma ' y el segundo con el mismo rasguillo: y otro que baxa al contrario que es la señal del accento circunflexo, assí ^ y dízese assí, porque sube y baja la voz en una mesma sylaba» (27). Los dos tipos de acento señalados teóricamente por Velasco, no tienen realidad en el habla, se identifican en un solo acento de intensidad.

1.4. MATEO ALEMÁN

Mateo Alemán, en 1609, no aporta ninguna idea capaz de enriquecer las teorías que sobre la acentuación se venían exponiendo, sino que, por el contrario, repite el falso tópico: «tenemos tres maneras de acentos Castellanos, graves, agudo i circunflejos» (28). Respecto al uso de la

(25) *Op.cit.*, págs. 294-295.

(26) *Op. cit.*, pág. 299.

(27) *Op. cit.*, pág. 295.

(28) MATEO ALEMÁN, *Ortografía Castellana*, México, 1609. En la imprenta de Jerónimo Balli, fol. 45r.

tilde, lo limita a los casos en que su presencia puede resolver equívocos: «que si nos anduviesemos á poner capirotos donde no es necesario, ni pidiendolo las diciones, todo se nos iria en capirotos; asi no se deben usar salvo en la necesidad, ofreciendose duda en el significado» (29).

1.5. GONZALO CORREAS

Gonzalo de Correas formula, sin lugar a dudas, la teoría más acorde de las ofrecidas hasta 1630 en lo referente a problemas de acentuación castellana: «Demas de las letras kon ke se escriben las palavras, ai nezesidad de ponerles azento sobre la vokal, en ke se levanta la boz. Este sera una virgula levantada enzima inklinada un poko adelante, el ke komunmente llaman agudo desta manera á. Los otros grave i zirkunflexo ke inventaron los griegos, e imitaron en latin, no son menester en rromanze» (30).

Su principal regla de acentuación la formula en los siguientes términos: «Pondrase el azento en el moldo en todas las palavras de dos i mas silabas, i en las monosilabas ditongos o tritongos sobre la vokal maior, en ke karga la boz, para diferenziar las palavras semexantes en letras, i diferentes en azento y sinificado» (31). Con respecto a la no acentuación de los monosílabos propone algunas excepciones, motivadas por la necesidad de diferenciar en lo escrito voces homógrafas muy usuales, tales como *él*, pronombre, frente a *el*, artículo; *sé*, presente del verbo saber, frente a *se*, pronombre; *dé*, forma verbal opuesta a *de*, proposición, etc.

1.6. TOMÁS DE CERDAÑA

Tomás de Cerdaña, en el *Breve tratado de Orthographia latina y castellana* (1645), ofrece unas breves indicaciones sobre el uso del acento ortográfico: «Si el accento está en la última sílaba de la dición, se señalará uno destes dos caracteres ' ^ para que la voz tenga el sentido determinado: como *habò*, *mandò*, *gozò*, *visitò*, *buscò*, *baxò*, *confiò*, *caminò*, y otros muchos, sin el qual señal estas voces y otras semejantes, tendrian diferente sentido. Tambien se suelen apuntar las voces que dexan de tener su propio ser: como *Pedro*, ò *Pablo*, *ama à la virtud*» (32).

(29) *Op. cit.*, fol. 45r.

(30) GONZALO CORREAS, *Ortografia Kastellana nueva i perfeta*, Salamanca, 1630. Edición facsimilar Espasa-Calpe, 1971, pág. 87.

(31) *Op. cit.*, págs. 87-88.

(32) TOMÁS DE CERDAÑA, *Breve tratado de Orthographia*, Valencia, 1645, pág. 27.

1.7. JOSÉ MAÑER

José Mañer, en 1725, repite la clasificación tradicional del acento, especificando cada una de sus clases para indicar las tres posiciones que admite la sílaba culminativa en las voces castellanas. «El acento tiene tres diferencias: agudo, grave y circunflexo: el primero se figura assi (´) y se exercita en herir la última sylaba, como *embiarè*, *esperarè*, etc. El grave se figura de este modo (˘) el qual huere en las intermedias, como *covârde*, *despèno*, etc. el circunflexo, se forma de esta suerte (î) y haze la herida en la primera sylaba, llamando la dicción azia su principio como *ârde*, *târde*» (33). Mañer debió ser consciente de la complicación inútil que suponía utilizar tres signos de acento para señalar una característica fónica unívoca en español y decidió admitir sólo el acento agudo.

1.8. PÉREZ CASTIEL

Pérez Castiel considera que el movimiento articulatorio, mediante el cual se destaca una sílaba entre las constitutivas de una voz en castellano, proporciona un aumento cuantitativo: «Acento quiere dezir pausa, ó detención, se usa sobre partícula o vocablo. Sobre partícula: como *yà*, *fuè*. Y para distinguir los vocablos largos de los breves: como *amó*, pretérito de *amo*, presente; y *estudiò*, de *estudio*, y tambien sobre algunas vocales, quando se hallan solas: como *à*, *è*, *ò*, *ù*. Y assimismo en medio de algunos vocablos equívocos: como *Ambrosias*, que se distingue de *Ambrosias*, nombre de mugeres» (34).

El acento gráfico en las voces monosilábicas sólo puede tener valor diacrítico, y con este fin ha sido propuesto por la mayoría de los tratadistas. Pérez Castiel acentúa «*yà*» sin especificar en qué casos debe marcarse la tilde; quizás siga la misma norma, con relación a esta palabra, que la adoptada años más tarde por los redactores del *Diccionario de Autoridades*, en el que aparece acentuada tanto si es adverbio, conjunción o interjección. En este caso se contradicen las teorías defendidas por la Academia (no acentuar los monosílabos) con la puesta en práctica de las mismas.

(33) SALVADOR JOSÉ MAÑER, *Methodo breve de orthographia castellana para con facilidad venir en el pleno conocimiento del bien escribir*, Córdoba, 1725, Imprenta de la Viuda de E. Cabrera, pág. 93.

(34) JUAN PÉREZ CASTIEL, *Breve tratado de Orthographia Española*, Valencia, 1727, pág. 11.

1.9. ANTONIO BORDAZAR

Antonio Bordazar define en 1728 el acento como: «una raita o apice, que oportunamente se echa sobre la vocal, divide la Prosodia Latina, no sè si inútilmente, en agudo, grave i circunflejo (á, à, â). Pero la Ortografía i aun la Poesía Castellana, solo necesita de una nota con oficio, i nombre, que propiamente se le deve, de acento agudo, por antonomasia acento» (35). Preceptúa el uso del acento «no sólo en las voces que pueden equivocarse con otras, sino también en las peregrinas e insólitas, i cuantas puedan exponerse a que el lector dude si son largas o breves; quisiera sobre éstas, ver usados en la Poesía las que pide la armonía del verso: pues con esso se verían los vacíos de acento» (35). Identifica Bordazar las sílabas acentuadas como largas, y las átonas como breves. Esta afirmación carece de fundamento sólido en castellano. Volveremos sobre el tema, pormenorizando, al tratar de las ideas al respecto defendidas por la Academia.

Conviene señalar el deseo formulado por Bordazar de que los poetas indiquen la acentuación de sus versos de una forma gráfica, con el fin de que se descubran los versos mal acentuados, vicio incorregible de los malos poetas. A tal efecto, y para que sirva como guía, proporciona una lista de palabras no usuales en lenguaje coloquial, indicando la acentuación correcta.

1.10. LA REAL ACADEMIA

La Real Academia, en el Discurso Proemial de 1726, expone su primera teoría acerca del acento en castellano:

«En nuestra Lengua los accentos no sirven para explicar el tono, sino para significar que la sylaba que se accentua es larga: y assi el grave, que es el que baja obliquamente de la izquierda a la derecha, en esta forma ' , únicamente puede tener uso sobre las quatro vocales, à, è, ò, ù, quando cada una es como voz separada de otras y hace cabál sentido por sí sola, dexando de ser mera vocál... y assi es error decir que el accentto grave sirve para alargar la última sylaba en las voces de dos, tres, quatro, y mas vocales: como *Arnés, Amó, Amará, Enseñará, Apercibirá*, porque esto es propio del accentto agúdo, que es el que baxa de la derecha a la izquierda de este modo ' , y la razón es porque hace aguda

(35) ANTONIO BORDAZAR DE URTAZU, *Ortografía Española fijamente ajustada a la naturaleza invariable de cada una de las letras* (1728). Citamos por la segunda edición, Valencia. En la imprenta del autor, 1730, pág. 59.

(36) *Op. cit.*, pág. 38.

y fuerte la pronunciación: lo que no conviene al grave, que la deprime y modera. Sirve asimismo el agudo para denotar quando la penúltima syllaba es larga en las palabras de tres o mas vocales, en que no siguen dos consonantes juntas, como *Famóso, Caballéro, Apercibído*; porque si se siguen dos, tres, o mas consonantes juntas: como *Ilustre, Madrastra, Enseñanza*, no hai necesidad de tal acento, respecto de que por su naturaleza es larga la pronunciación exceptuandose de esta regla las voces en que las tales consonantes son muda y líquida, en cuyo caso muchas tienen breve la vocal antecedente, especialmente en la prosa: *álgebra, árbitro, Cáthedra, Fúnebre, Lúgubre, Quádrupedo*. Lo mismo se debe observar en las voces llamadas exdrúxulos: como *águila, Música, México, Philósofo, Theólogo, Escolástico, Doctíssimo*, en los quales la syllaba penúltima es breve; y para que se reconozca que la pronunciación no se detiene sobre ella, sino sobre la antecedente, se pone el acento agudo sobre esta. Fuera de estos fines tiene otro mui conveniente y oportuno, que es de evitar la equivocación de algunos tiempos de los verbos señalando quando es presente, o preterito, quando es indicativo o subjuntivo etc. como *Enseño, Enseñó, Amára, Amará, Deseáre, Desearé, Aparejáre, Aparejaré*, y para distinguir los nombres de los verbos: como *Cántara, Cantára, Cantará*» (37).

Hemos respetado el texto en su integridad, a pesar de la extensión, por considerarlo delatador de una situación crítica en la que se pretende una vez más aplicar a priori esquemas lingüísticos propios del latín al español, que, si bien se deriva de él, había adquirido entidad propia.

En opinión de la Academia, la característica fundamental del acento en castellano es la duración, considerando largas las sílabas tónicas y breves las átonas. Este criterio ha tenido adeptos y detractores desde el siglo xv. Nebrija la rechaza en su *Gramática* de 1492: «Mas el castellano no puede distinguir esta diferencia, ni los que componen versos pueden distinguir las sílabas luengas delas breves» (38).

Navarro Tomás, en su artículo «*Historia de las opiniones sobre la cantidad silábica española*», indica que el primer autor español que sostuvo de una forma rotunda esta teoría fue Juan del Encina en 1496, pero que el éxito de la misma se debe al apoyo incondicional prestado por Rengifo: «Sólo cuando la enseñanza de Juan del Encina, repetida por otros tratadistas del siglo xvi, vino a ser recogida y sancionada por

(37) Academia Española, «Discurso Proemial de la Ortographia de la Lengua Castellana», en el *Diccionario de Autoridades*, Madrid, I, 1726. Edición facsimilar, Editorial Gredos, Madrid, 1969, págs. LXIV-LXV.

(38) NEBRIJA, *Gramática*, 1492, ed. cit., pág. 37.

Rengifo (39) en su famosa *Poética* de 1592, la creencia de que las sílabas acentuadas eran largas y las inacentuadas breves, fue aceptada de un modo general» (40). López Pintiano (41) se opuso a esta teoría, sirviendo de orientador a los tratadistas del siglo XVI, que defendieron el acento como base rítmica del verso castellano, lo cual no impidió que se continuara creyendo que las sílabas deben su duración a la influencia del acento.

Navarro Tomás (42) indica que las sílabas, efectivamente, varían de duración debido al acento, pero no es éste el único elemento que afecta a la cantidad, sino que en español se combina con la posición dentro del grupo fónico: «Según mis medidas, en igualdad de circunstancias, la vocal acentuada resulta en las palabras agudas más larga que en las llanas y en éstas, más que en las esdrújulas. La cantidad media obtenida en las 136 palabras agudas registradas ha sido 15'2 c. s.; en las 215 llanas (sílabas abiertas) 11'9 c. s. y en las 28 esdrújulas (sílabas abiertas) 8'6 c. s.... De esta manera parece cumplirse en español una importante ley fonética, ya comprobada en varios idiomas, según la cual la duración de una vocal disminuye a medida que aumenta el número de los sonidos que le siguen dentro de la misma palabra o grupo acentuado» (43). Igualmente puede suceder que una sílabas átona tenga mayor duración que una tónica, como sucede en el caso de vocal final no acentuada, que es más larga que la tónica en las palabras esdrújulas, e igual que ésta, aproximadamente, en las llanas (44).

En la *Ortografía* de 1741 rectifica la Academia su teoría sobre la acentuación desprendiéndose del lastre latino que invalidaba los presupuestos de su anterior tratado: «Nosotros, como solo acentuamos la pronunciación en una syllaba de la palabra, haciendo en ella fuerza con animar algo el pecho, y deteniendo con alguna pausa la voz, solo necesitamos (sin distinción de syllabas breves, o largas) de una nota de accento con la qual, puesta sobre la vocal, damos a entender, y cono-

(39) JUAN DÍAZ RENGIFO, *Arte poética española*, Salamanca, 1592, en casa de Miguel Serrano de Vargas, pág. 11: «aquella syllaba es larga, que se pronuncia con el Accento predominante, y todas las demás, que estuvieren delante, o se siguieren después della en un mismo vocablo seran breves».

(40) NAVARRO TOMÁS, *Historia de algunas opiniones sobre la cantidad silábica española*, R.F.E. Tomo VIII, 1921, pág. 36.

(41) *Op. cit.*, pág. 39.

(42) NAVARRO TOMÁS, *Cantidad de las vocales acentuadas*, R. F. E., tomo III, 1916, págs. 378-408.

(43) *Op. cit.*, págs. 397-398.

(44) NAVARRO TOMÁS, *Cantidad de las vocales inacentuadas*, R. E. F., tomo IV, 1917, pág. 384.

«cemos que en ella hemos de acentuar, haciendo tiempo la pronunciación con una imperceptible pausa» (45).

De esta definición parece deducirse que la Academia intuye el factor constituyente fundamental del acento castellano: la intensidad. Tal suposición se basa en la primera parte de la descripción que indica cómo debe pronunciarse la sílaba tónica: «haciendo en ella fuerza con animar algo el pecho». Si bien es verdad que, como consecuencia, no señala un aumento de intensidad capaz de ser captado por el oído, sino que el acento ortográfico es considerado como índice en lo escrito de una «imperceptible pausa» en el habla.

Al publicar en 1754 la segunda edición de la *Ortografía*, ensaya la Academia una nueva definición de acento: «en la Ortografía Española vulgarmente entendemos por acento aquella nota, o señal en que se denotan las sílabas largas, porque las breves no se acentúan en castellano» (46).

En 1880 rectificó su opinión, dando una definición más acertada: «se llama acento ortográfico, o simplemente acento, una rayita oblicua (') que baja de derecha a izquierda del que escribe, y se pone en los casos que se dirá, sobre la vocal de la sílaba donde carga la fuerza en la pronunciación del vocablo» (47).

1.10.1. Reglas de acentuación de 1741

La Academia señaló en la *Ortografía* de 1741 las tres posiciones pertinentes que puede ocupar la sílaba tónica en español «ó en la penúltima, que es lo más frecuente en nuestro idioma, o en la última de aquellas voces, que llamamos agudas, ó finalmente en la antepenúltima de las que llamamos esdrújulas» (48), indicando mediante reglas los casos en que era conveniente tildar la sílaba acentuada para manifestar su pronunciación y distinguir la significación de las voces en caso de ambigüedad (49).

1. Los monosílabos no deben acentuarse, porque su pronunciación es constante en todos los casos.
2. Las voces esdrújulas tienen que ir siempre acentuadas.
3. Los vocablos agudos y llanos sólo necesitan señalarse gráfica-

(45) Academia, *Orthographia española*, 1.^a edic., Madrid, en la Imprenta de la Real Academia Española, 1741, págs. 245-246.

(46) Academia, *Orthographia de la Lengua Española*, 2.^a edic., Madrid, en la Imprenta de don Gabriel Ramírez, MDCCLIV, pág. 100.

(47) Academia, *Gramática de la Lengua Castellana*, Madrid, 1880, pág. 364.

(48) Academia, *Ortografía*, 1741, ed. cit., pág. 247.

(49) *Op. cit.*, págs. 248-258.

mente cuando «tubieren acentuación diversa de la más común y frecuente en las demás voces de la misma terminación» (50).

I. Las voces acabadas en *a, e, o*, son frecuentemente llanas, por tanto se señalará el acento únicamente en caso de que sean agudas.

II. Por el contrario, las acabadas en *i, u*, suelen ser agudas, debiendo señalarse el acento sólo en la circunstancia de que tengan acentuación grave.

III. Las voces terminadas en *s* se pronuncian acentuadas en la penúltima sílaba, en consecuencia, sólo debe señalarse el acento en caso de que sean agudas.

IV. Las acabadas en cualquier consonante que no sea *s*, poseen normalmente pronunciación aguda. Siguiendo la norma general se acentuarán gráficamente en caso de ser grave. Excepto en «las terceras personas de plural de los verbos, que, acabados en *n*, sólo sean de acento agudo las de los futuros, a éstas se les debe poner nota de acento en la última vocal, y no a las demás, como en *amarán, enseñarán*» (51).

4. Aquellas voces que poseen acento gráfico, lo mantienen aun en el caso de entrar a formar parte de adverbios en *-mente*. Igualmente «los verbos, quando para formar el plural se les añade el *mos*, ó *is*, ó se les pospone unido alguno de los pronombres, como en *amarémos, amaréis, enseñóme, daréte, hablóse, hablóla, darános, díxoos, quitaránse, quitaránles*: porque como estas adiciones no inmutan su pronunciación, tampoco deben hacer novedad en las notas de sus acentos» (52).

5. Cuando una voz termina en combinaciones vocálicas susceptibles de ser interpretadas como diptongos (pero que en la pronunciación no lo son), se indicará con un acento sobre la primera vocal.

1.10.2. Reglas de acentuación de 1754

Las reglas ortográficas dadas por la Academia en 1741, sobre acentuación fueron completadas en la segunda edición de 1754 con los siguientes apartados (53):

1. La regla general que indica la no acentuación de los monosílabos tiene su excepción «quando admiten variedad en la pronunciación, y en el sentido: en cuyo caso para notar esta diferencia, se pondrá el acento

(50) *Op. cit.*, pág. 249.

(51) *Op. cit.*, pág. 253.

(52) *Op. cit.*, págs. 254-255.

(53) Academia, *Ortografía*, 1754, ed. cit., págs. 102-109.

en el monosílabo que se pronunciare con alguna mayor detención, o pausa, como en *dé* y *sé*, tiempos de los verbos *dar* y *ser*, a diferencia de cuando el *de* es artículo y *se* pronombre: *sí* cuando es partícula afirmativa, a distinción de cuando es condicional» (54). En este texto aparece la expresión «cuando el *de* es artículo», que evidentemente se trata de una equivocación no advertida en la fe de erratas.

2. Las voces de dos sílabas son por el común llanas, por tanto, sólo es preciso acentuarlas gráficamente en los casos excepcionales en que la pronunciación cargue en la última sílaba.

3. Aunque el acento castellano no se extiende por lo común más que a las tres últimas sílabas, en determinados casos y como resultado de adicionarle a las voces partículas enclíticas «se hace perceptible el tono en la cuarta sílaba, que deberá notarse con el acento agudo para advertencia de los extranjeros que ignoran nuestra pronunciación. Y también para más exacta Ortografía, como en estas voces *búscame*lo, *tráyngan*me, *vué*lvete, *dí*xoselo» (55). El acento gráfico de «vuélvete» se contradice con la regla de no tildar los diptongos en tanto conserven su entidad en la pronunciación.

4. Las voces agudas deben acentuarse, excepto si terminan en «y griega formando diptongo, porque la última sílaba es siempre aguda y así no necesita de acento, como *estoy*, *Virrey*» (56).

5. Los adverbios en *-mente* conservan la puntuación originaria de la voz a partir de la cual se han constituido.

1.10.3. Reglas de acentuación de 1763

Las normas sobre acentuación ortográfica promulgadas por la Academia en 1741 y completadas en 1754 estuvieron vigentes hasta 1763, en que al publicar la tercera edición de la *Ortografía* fueron modificadas. En el prólogo de la misma se advierte: «ha vuelto la Academia a examinar y corregir con mucha atención este tratado y señaladamente las reglas de los acentos, que se han reducido y variado como a parecido conveniente para hacerlas más claras y comprensibles» (57). Las nuevas normas de acentuación fueron tenidas en cuenta por la Academia durante un período de más de cien años, ya que no fueron modificadas hasta 1770.

(54) *Op. cit.*, págs. 102-103.

(55) *Op. cit.*, pág. 104.

(56) *Op. cit.*, pág. 105.

(57) Academia, *Orthographia de la Lengua Castellana*, 3.^a ed., Madrid, en la imprenta de don Antonio Pérez de Soto, MDCCLXIII, pág. XX.

Reglas de la acentuación (58).

1. Ningún monosílabo, ya termine en vocal o consonante se acentuará, excepto:

I. Las voces que teniendo más de una significación se pronuncien con mayor pausa en una que en otra, se acentuará aquella en que la detención en su pronunciación sea mayor, así *él* (pronombre) a diferencia de *el* (artículo), *mi* (pronombre) para distinguirlo de *mi* (adjetivo); *dé* y *sé* (formas verbales), frente a *de* y *se* (preposición y pronombre, respectivamente).

II. Las vocales *a, e, o, u*, cuando se encuentran solas formando parte de la oración, con la finalidad de indicar que su pronunciación es aislada de las vocales que le puedan anteceder o preceder. Ej. «*Juan e Ignacio á la ida ó á la vuelta han de ver á Madrid, u otro lugar inmediato*» (59).

La y cuando es conjunción representa a una vocal si es parte invariable pero no se acentúa por usar el carácter griego.

2. Las voces de dos o más sílabas que acaban en una sola vocal, se acentuarán en aquella sílaba en que cargue el acento. Excepto en el caso de ser llana, pues al ser siempre larga, no es preciso señalar el acento.

I. Se acentúan en la última, voces como: *allá, café, dexó, Perú*; y generalmente las primeras y terceras personas de singular del pretérito y futuro de indicativo: *amé, conocí, amaré, conoceré*.

II. En la antepenúltima se acentúan todos los nombres: *cámara, célebre, cántico*. Y «los compuestos de verbo y pronombre, que con el incremento de este pasaren a ser esdrújulos, sin atender a la circunstancia de no estar acentuados en el simple: v.gr., *mírame, óveme, díxose, sépase*» (60).

III. En la anterior a la antepenúltima se acentúan los compuestos de un verbo y dos pronombres, como *búscamelo, díxosenos*. Y algunos adverbios en *-mente; fácilmente*. Puede darse la circunstancia de que el adverbio se forme a partir de un nombre esdrújulo, en cuyo caso irá acentuado en la quinta sílaba, así, *bárbaramente, cándidamente, intrépidamente*.

La excepción a la regla general de las llanas la constituyen las personas de los pretéritos perfectos y futuros de indicativo de los verbos

(58) *Op. cit.*, págs. 110-121.

(59) *Op. cit.*, pág. 112.

(60) *Op. cit.*, pág. 113.

que llevan pronombre en forma enclítica, como *encogíme, halléle, escapóse, daréte*.

3. Las voces que terminan en dos vocales y se componen sólo de dos sílabas, no se acentuarán cuando cargue la pronunciación sobre la primera, «por ser esta la que comunmente tienen en Castellano: como *nao, cae, brea, sea, lee, reo, veo, via, tia, lie, rio, mio, loa, loe, roo, pua, rue, duo*» (61).

Siguen esta misma regla las voces acabadas en *ia ie, io, ua, ue, uo*, porque al ser estas terminaciones diptongos, quedan en la clase de palabras de dos sílabas, así: *Judia, serie, Julio, agua, fragüe, mutuo*; si bien es preciso acentuar en el caso de que cargue sobre ella la pronunciación, como en *minué, menjuí*, «y generalmente en las primeras y terceras de los pretéritos perfectos de los verbos que se hallaren en este caso, v. gr. *leí, reí, fié, lié, roí, frió, pidió, fragüé, fraguó*» (62).

Se escribirán sin ningún acento las voces agudas terminadas en *y*, como *estoy, Muley, comboy*.

4. Las voces de tres o más sílabas terminadas en dos vocales, se acentuarán en la sílaba pronunciada con mayor intensidad.

I. En la última: *puntapié*, y generalmente en las primeras y terceras personas de singular del pretérito perfecto de indicativo los verbos, como *acarreé, continué, distribuí*.

II. En la penúltima se acentuarán los nombres y verbos acabados en *ee, ia, ie, ua, ue, uo*: *preveé, filosofía, embie, ganzáa, reditué*. Exceptuándose las primeras y terceras personas de singular de los pretéritos imperfectos de indicativo y subjuntivo que acaban en *-ia*. Y las voces que terminan en *ae, ao, au, ea, eo, oa, oe, oo* (*decae, bacalao, Busembau, hemo-sea, arcabuceo, Aldecoa, linaloe, Feixoo*). «sólo se acentuarán cuando las dos vocales formen una sílaba, o diptongo, como en la voz *héroe*, y en los acabados en *ea, oe*, v. gr. *Cesárea, etérea, línea, cutáneo*» (63).

III. En la antepenúltima se acentuarán las esdrújulas terminadas en dos vocales, así, *multíloqua, altíloquo*.

5. Las voces acabadas en consonante se acentuarán ortográficamente en todas las sílabas tónicas, «menos en la última, porque ésta es comúnmente larga en las voces de esta especie, como *necesidad, penetrad, badil, aquel, almidón, también*» (64). Excepciones:

(61) *Op. cit.*, pág. 115.

(62) *Op. cit.*, pág. 116.

(63) *Op. cit.*, pág. 118.

(64) *Op. cit.*, pág. 120.

I. Las personas del singular de los verbos deben acentuarse cuando sean agudas: *amarás, serás*.

II. Los patronímicos acabados en *-ez*, no se acentuarán aunque sean voces llanas, «por ser esta la general pronunciación de esta especie de nombres, como *Perez, Sanchez, Fernandez, Enriquez*» (65).

Debe quedar advertido que los plurales de nombres y verbos conservan la misma acentuación que sus correspondientes singulares, «de que se exceptúa el plural *caracteres*, que no conserva el acento donde el singular, porque la pronunciación larga pasa á distinta sílaba» (66).

1.11. GARCÍA DEL POZO

García del Pozo (67), en su *Compendio de la doble Ortología* (1825), da del acento castellano la definición que sigue: «acento pronunciado es la expresión del tono, duración i energía de la voz en cada sílaba: acento escrito es la señal que a veces distingue la sílaba dominante de las subalternas» (68). Considera el acento constituido por tres de los elementos del sonido, si bien dando preponderancia a la duración y a la intensidad: «la sílaba dominante es larga, enérgica» (69).

La opinión de García del Pozo es sin lugar a dudas avanzada, al introducir el elemento intensidad como uno de los constituyentes del acento castellano, en un tiempo en que Salvá, Sicilia, Rementería y Bello defienden un acento tonal.

Divide las palabras por razón del acento en seis clases: «agudas, agudísimas (70), llanas acabadas en vocal, en consonante, esdrújulas i partículas» (71).

Como regla general establece: «Se acentuarán las agudísimas, no las agudas: las llanas en consonante, no en vocal: las que son esdrújulas por sí, no por sus agregados, i de las partículas i demás voces las equívocas» (72). Para la aplicación eficaz de esta regla deben tenerse en cuenta una serie de consideraciones (73):

(65) *Op. cit.*, pág. 121.

(66) *Op. cit.*, pág. 121.

(67) GARCÍA DEL POZO, *Acentuación castellana universal y consecuente*. El ejemplar que hemos manejado en la B. N. M. con la signatura I, 4.620, no tiene lugar ni fecha de publicación.

(68) GARCÍA DEL POZO, *Compendio de la doble ortología*, Madrid, Imprenta de E. Aguado, 1825, pág. 25.

(69) *Op. cit.*, pág. 27.

(70) Da esta denominación a las agudas terminadas en vocal.

(71) *Op. cit.*, pág. 26.

(72) *Op. cit.*, pág. 26.

(73) *Op. cit.*, págs. 27-29.

1. Los vocablos compuestos que conservan los dos acentos dominantes de su origen, deben escribirse indicando la doble acentuación, así, *tóavía, nóplusúltra*, «pero se exceptuarán por muy comunes los adverbios con la partícula *mente*, si no exigen el acento en sí propios; v. gr. *prontamente, docilmente, tenazmente, intimamente*» (74).

2. Las consonantes finales *N* en los verbos, y *S* en todo vocablo, son nulas para la acentuación. Igualmente es nula la *Z* final de los apellidos y nombres propios terminados en *-ez, -iz*.

3. Cuando la penúltima vocal no es *I* o *U*, la vocal tónica que le preceda debe señalarse gráficamente: *homogéneo, héroes, serie, tenue*.

4. Se acentuarán la *I* y la *U* tónicas inmediatas a otra vocal: *reúma, arteria, aula*, «se exceptuarán de esta regla los pretéritos en *ia* i las desílabas que terminan por semejante estilo» (75).

5. Ningún superlativo debe acentuarse.

6. El acento no debe omitirse en caso de ser letra mayúscula. Si el tamaño de las letras no permite señalar el acento en la parte superior, puede hacerse por debajo, así ESAU FELIX.

1.12. VICENTE SALVÁ

Vicente Salvá, en su *Gramática* de 1830, considera el acento ortográfico como el signo que indica «la elevación de la voz en la vocal sobre la que está pintado» (76). Sus reglas de acentuación comprenden los siguientes puntos (77):

1. Las voces terminadas en vocal o diptongo (78) que acabe en *e, u*, llevan generalmente el acento en la penúltima. Y las acabadas en consonante o diptongo cuya última vocal sea la *i*, suelen tener el acento en la última. Debe señalarse gráficamente sólo en casos de excepción, así *ángel, ménos, órden*; «según esta regla no deberían acentuarse *cortés* (adjetivo y apellido), *delfinés, inglés y leonés* (nombres gentilicios), ni el adjetivo *montés*; pero conviene espresar el acento en la *e* última de estas palabras, para que no se confundan con los plurales *cortes, delfines, ingles, leones y montes*» (79).

(74) *Op. cit.*, pág. 27.

(75) *Op. cit.*, pág. 28.

(76) VICENTE SALVÁ, *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (1830). Citamos por la 9.ª ed., Valencia, 1852, Imprenta de José Ferrer de Orga, página 377.

(77) *Op. cit.*, págs. 378-385.

(78) Salvá admite 17 diptongos (ai, au, ea, ei, eo, eu, ia, ie, io, iu, oe, oi, ou, ue, ua, ui, uo). Cfr. *op. cit.* pág. 366.

(79) *Op. cit.* pág. 378.

2. Cuando una voz en singular lleva acento ortográfico continúa escribiéndose de igual modo en plural. Excepto: *carácter, régimen*.

3. En las formas verbales el acento sólo se marcará gráficamente en caso de ir sobre la última o antepenúltima sílaba, «forma excepción de esta la primera persona del plural del pretérito absoluto de indicativo en los verbos de la primera y tercera conjugación, pues acentuamos su penúltima, para distinguir así esta persona de la misma del presente de dicho modo» (80).

4. Los adverbios en *mente* conservan el acento de los nombres de que se derivan: *claramente, fácilmente*.

5. En los nombres compuestos de números ordinales, suele marcarse el acento de los dos elementos simples, así en *décimoséptimo*.

6. Siempre que una voz acabe en dos vocales que no formen diptongo, lleva el acento la primera si es, *a, e, o*, «se espresa en los casos que no son muchos, en que las dos vocales constituyen diptongo, como en *línea, idóneo, hercúleo, óleo, Guipúzcoa, héroe*» (81).

7. En las voces en que sólo entran a formar parte dos vocales, y éstas son capaces de constituir diptongo, se supone que lo tienen disuelto si ninguna de ellas lleva acento «por esta razón hai que spresarlo en *dió y fué*».

Entre las reformas que propone Salvá al final de la Gramática, incluye la acentuación: «quedaría mucho más simplificadora, no acentuando sino los monosílabos que lo requieran para distinguirse de otros de diverso significado o por constar solo de un diptongo y pronunciarse el acento en la segunda de las vocales» (82).

1.13. MARIANO JOSÉ SICILIA

Para Mariano José Sicilia el acento castellano es consecuencia de una elevación de tono: «M.—¿Que es lo que entendeis por acento predominante de la dicción? D.—El apoyo especial y la elevación de tono, que en cada uno de los periodos prosódicos de la palabra hablada se hace sobre alguna de las vocales que entran en ellos» (83). Respecto al acento ortográfico acepta las reglas propuestas por la Real Academia: «El resumen que presento aqui, ofrece con toda exactitud las mismas reglas de la Academia» (84).

(80) *Op. cit.*, pág. 379.

(81) *Op. cit.*, pág. 381.

(82) *Op. cit.*, pág. 386.

(83) MARIANO JOSÉ SICILIA, *Lecciones elementales de Ortología y Prosodia*, Madrid, 1832, vol. II, pág. 53.

(84) *Op. cit.*, pág. 210.

1.14. ANDRÉS BELLO

Andrés Bello, en la *Artología* de 1835, define el acento como «aquel esfuerzo particular que se hace sobre una vocal de la dicción, dando un tono algo mas fuerte y alargando un tanto el espacio de tiempo en que se pronuncia» (85). No queda suficientemente claro el concepto que intenta manifestar Bello con la expresión: «tono algo mas fuerte». El sustantivo «tono» se determina mediante los adjetivos: «alto», «bajo», «medio»; por el contrario, «fuerte» (entre otras acepciones) puede utilizarse para indicar un determinado grado del elemento del sonido, «intensidad».

Rufino J. Cuervo (86) cree advertir en Bello la intención de introducir el elemento intensidad del acento castellano. En el supuesto de admitir la interpretación de Cuervo, es preciso señalar que Bello se apartó posteriormente del camino que le podía llevar a la definición perfecta del acento castellano, puesto que en la *Gramática* de 1847 defiende un acento caracterizado por la duración y el tono, «El acento consiste en una levisima prolongación de la vocal que se acentúa, acompañada de una ligera elevación de tono» (87).

A. Bello era consciente de la necesidad de un sistema gráfico capaz de representar de forma eficaz el prosodema acento: «la práctica de señalar el acento de las palabras es un complemento necesario de la escritura, que no las traslada con fidelidad cuando deja por determinar un accidente que, en castellano sobre todo, es de gran importancia» (88).

En el modo de presentar sus reglas prescinde del conocimiento de los diptongos y las sílabas, alegando que sobre este punto no están de acuerdo las ideas de todos, «ni me satisfacen completamente las de la Academia Española» (89).

Reglas de acentuación (90)

I. Reglas para las dicciones que constan de una sola vocal.

1. Si la vocal se pronuncia sin acento, igualmente se transcribe en la escritura. Sin exceptuar preposiciones (*a, de, en*)

(85) ANDRÉS BELLO, «Principios de la Ortología y Métrica de la Lengua Castellana» (1835), en *Obras Completas*, tomo VI. Edición del Ministerio de Educación, Caracas, 1951, pág. 46.

(86) CUERVO, *Notas a la «Gramática» de Bello*, Ed. A. Alonso, Venezuela, 1951.

(87) A. BELLO, *Gramática de la Lengua Castellana*, Venezuela, 1951, pág. 21.

(88) «Reglas de acentuación», *Obras Completas*, tomo V, Caracas, 1951, pág. 125.

(89) *Op. cit.*, págs. 126-127.

(90) *Op. cit.*, págs. 128-132.

conjunciones (*e, i, o, u*), verbos (*he, has, ha*), pronombres (*le, la, lo*), etc.

2. Si la vocal es tónica sólo se escribe acento para diferenciar palabras homógrafas, pero con distinta función gramatical. Se acentuarán, por ejemplo, los pronombres personales *mí, tú*, para diferenciarlos de los posesivos *mi, tu*.

II. Reglas para las dicciones que constan de dos vocales.

3. Si la voz termina en vocal tónica se acentúa, si lo hace en consonante, no: *azar, leon, virtud*.

4. Si la primera vocal es tónica y la dicción termina en consonante se señala el acento: *márgen, fénix, cáos, útil*.

III. Reglas para las dicciones que constan de más de tres vocales.

PRIMER CASO

La dicción termina en consonante.

5. En caso de ser la última vocal la acentuada, no se señala el acento: *corazon, conocer, adhesion*.

6. Si la vocal tónica es la penúltima o antepenúltima se indica su acento gráficamente: *certámen, álguien, régimen*.

SEGUNDO CASO

La dicción termina en vocal.

7. Si la vocal en que carga el acento es la última, se acentuará siempre: *alelí, hirió, reconocí*.

8. Si la vocal tónica es la penúltima, «y ésta se halla separada de las otras vocales por consonantes intermedias, no se escribirá el acento, como en *naturaleza, determina, conduce, calculo* (indicativo de *calcular*); pero cuando la penúltima vocal no está separada de la última o de la antepenúltima, se acentuarán las vocales tenues (*i, u*), y no se acentuarán las llanas (*a, e, o*). Se acentuará, pues, la penúltima vocal en *filosofía, ganzúa, continúa* (verbo), pero no en *apogeo, recae, cacao*. Se acentuará en *caída, retáila, aúllo*; pero no en *piano, viento, fuente, meollo*» (91).

9. Si el acento carga sobre una vocal anterior a la penúltima será preciso señalarlo en lo escrito, «en todos los casos en que de no hacerlo debiese colegirse por la regla octava, que la vocal acentuada es la penúltima. Por consiguiente, se escribirán con acento *céfiro, cántaro, cáustico*, porque de no ha-

(91) *Op. cit.*, pág. 130.

cerlo debería suponerse acentuada la penúltima, según la primera parte de la regla 8.^a» (92).

IV. Todas las reglas anteriores están supeditadas a las que siguen:

10. «No se acentuarán los patronímicos en *z*, como *Gonzalez*, *Martinez*, sino cuando el nombre propio de que se derivan se acentuare, como *Álvarez*.

11. En ningún imperfecto se marca el acento de la *i*, de su terminación: v. gr. *heria*, *heriamos*, *amaria*, *recomendaríamos*.

12. En las segundas personas del singular no se escribirá el acento sino cuando se halle sobre la última vocal, como en *estás*, *harás*.

13. No se marcará el acento en los plurales sino cuando en su singular deba marcarse, como en *márgenes*, *útiles*, *héroes*, *amplian*, *continúan*.

14. Los adverbios en *mente* conservarán el acento del adjetivo de que derivan; como *fácilmente*, *pésimamente*.

15. Los enclíticos no hacen diferencia en la acentuación escrita: se acentuarán *déme*, *envíame*, porque se acentúan *dé* y *envía*; pero no se acentuarán *castigase*, *recomendáramos*, *telo*, porque ni *castiga* ni *recomendáramos* se deben escribir con acento.

16. Siempre que el poeta, por alguna de las licencias que el uso permite, altere la acentuación legítima, deberá señalarse el acento; como en *océáno*, *aureóla*, cuya pronunciación legítima es *océano*, *auréola*.

17. Cuando la acentuación de una palabra es varia, o cuando por un vicio peculiar del país, se coloca mal el acento, deberá el escritor señalar el que prefiere o aprueba. Según esta regla, escribiremos *sincéro*, *medígo*, *diplóma*, *parásito*, *pabílo*» (93).

El sistema acentual de Andrés Bello mereció la aprobación, al menos en su mayor parte, de Rodolfo Lenz, quien en 1894 lo enjuicia juntamente con el de la Real Academia, exponiendo algunas de sus ideas al respecto: «sólo diré que en este punto la Academia por lo menos ha sido consecuente; pero peca por el esceso en el empleo de los acentos pintados. Debe evitarse, según mi opinión, todos los acentos que no sirven directamente para la pronunciación. Todos los acentos distintivos y sintácticos hacen más difícil la ortografía e inducen a los alumnos a numerosas equivocaciones que más vale evitar; sólo algunos acentos sintácticos como los que se pintan en pronombres y palabras interroga-

(92) *Op. cit.*, pág. 130.

(93) *Op. cit.*, págs. 131-132.

tivas pueden defenderse. En jeneral me parece preferible la acentuación de Andrés Bello, aunque fácilmente se podría mejorar en algunos puntos» (94).

1.15. MARIANO DE REMENTERÍA

Mariano de Rementería, en las *Conferencias gramaticales sobre la lengua castellana* (1839), concibe el acento prosódico de nuestra lengua como resultado de una diferencia tonal: «Acento es el tono con que se pronuncia una palabra subiendo o bajando la voz en alguna de sus sílabas» (95). En cuanto al acento ortográfico, es partidario de utilizar la tilde sólo en las voces que de no estar acentuadas pudieran ocasionar equivocaciones, proponiendo para su buen uso las reglas que siguen:

«1. No se acentúan las palabras monosílabas que terminan en vocal o en consonante, si no tiene que espresarse por medio del acento su diversa significación.

2. En las voces compuestas de verbo y pronombre se acentuarán las penúltimas sílabas, para conservar el acento de su simple.

3. Cuando dos voces de un verbo son semejantes, se acentuará la penúltima de las del presente de indicativo que son las que por lo común suelen equivocarse con las del pasado absoluto.

4. Deben también acentuarse las sílabas penúltima de las voces que pueden equivocarse, y confundirse de no hacerlo su significado: *cantára, cantáras*, verbo; *cántara*, nombre.

5. Cuando las voces polisílabas, ya sean nombres, ya verbos espresasen número plural, no se acentuarán sus penúltimas sílabas, aunque cargue en ellas la pronunciación.

6. En las dicciones verbales que acaban en *e* duplicada, y cuya significación puede ser diversa según lleven el acento en una de las dos, se señalará éste en aquella sobre la cual cargue.

7. Para evitar todo género de duda a los lectores acerca de las personas del venidero absoluto de indicativo y del venidero de subjuntivo, convendrá acentuar respectivamente la penúltima sílaba.

8. Siempre que un adjetivo que entra en la composición de los adverbios acabados en *mente*, llevase acento fuera de composición, lo conservará en el adverbio en la misma vocal que antes.

(94) *Op. cit.*, pág. 37.

(95) M. DE REMENTERÍA, *Conferencias gramaticales*, Madrid, 1839, pág. 229.

9. Cuando las vocales están aisladas y formando partes de la oración, esto es, preposiciones y conjunciones, llevan acento para separarlas decididamente de la vocal que les preceda o siga» (96).

1.16. LA ACADEMIA Y LAS NUEVAS REGLAS DE ACENTUACIÓN DE 1870

En la novena edición de la *Gramática* (1870), la Academia dedica la parte tercera al tratado de Prosodia y la cuarta al de Ortografía. El capítulo que versa sobre acentuación recibe nueva redacción y las adiciones y modificaciones de contenido que se señalan (97).

1. El número de veces monosilábicas, que por excepción deben acentuarse es ampliado:

I. *La*.—Puede necesitar acento cuando es nombre, indicando signo de música, así «Acordes en *la* mayor, son palabras que pueden referirse a dos personas que, argumentando, convienen en la proposición primera, o mayor de un silogismo. Acorde en *lá* mayor, quiere decir unción de sonidos en el tono del signo *lá*, mayor» (98).

II. *Mi*.—Lleva acento cuando es signo musical o pronombre personal, y no lo lleva cuando es posesivo o adjetivo: «si *mi* dicho vale, á *mi* me parece que este *re* debe ser en *mi*».

III. *Nós*.—Tiene algunas veces pronunciación fuerte que se debe señalar con acento, «Desde luego lo necesita aquí, donde se usa como nombre; pero además, cuando una persona de alta dignidad escribe: *Nós ordenamos esta regla; Nós convenimos en lo que se propone*, hace falta el acento en el primero y segundo Nos, y estaría mal en el tercero y en estas otras cláusulas ó sus semejantes: *Nosotros nos convenimos al instante; nosotros nos ordenamos en fila*» (99).

IV. *Te*.—No se acentúa cuando es pronombre, pero sí cuando es nombre, significando la planta o la infusión preparada con ello.

V. *Tu*.—Se acentúa siempre que es pronombre personal y no se indica gráficamente cuando es posesivo o adjetivo, como en el ejemplo: No debes *tú* quedarte, hago *tu* gusto.

VI. *Si*.—«Lleva acento como nombre, como pronombre y como adverbio de afirmación. Escríbese, pues: *El Sí de las Niñas*; creo que *sí*; cada uno para *sí*; llega al *sí* bemol. No recibe acento cuando es conjunción condicional, como en *si te vas, escríbeme*» (100).

(96) *Op. cit.*, págs. 229-231.

(97) Academia, *Gramática*, 1870, ed. cit., págs. 329-336.

(98) *Op. cit.*, pág. 330.

(99) *Op. cit.*, pág. 331.

(100) *Op. cit.*, pág. 331.

VII. *Cual* y sus plurales *cuales*, *cuan*, *quien*, y su plural *quienes*.—Se acentúan cuando se usan en sentido de pregunta, admiración, encarecimiento, duda, o resolución, «¿*Qué quiere el niño?* Ya se yo que—¿*Quién es?* Ignoro quien sea.—¿*Cuál iría más pronto?*—*Piensen ustedes cuál, cuáles o quiénes irían. ¡Cuán admirable es el poder del Señor!*» (101).

VIII. *Aun*.—«Lleva acento siempre; en la *a* si es monosílabo, y en la *u* si forma dos sílabas. Cuando equivale a *hasta*, o *también* y *cuando*, con significación semejante a la de todavía precede al verbo expreso o suplido, pronunciamos esta palabra cargando la fuerza en la *a*, o (lo que es lo mismo) haciendo diptongo con la *a* y la *u*. Al contrario apoyamos la pronunciación en la *u*, dando dos sílabas al vocablo, cuando va después del verbo. Convendrá, pues, escribir: «*Aun* (hasta) *sus amigos le abandonan*.—*Te daré el duro y aún* (también) *dos, porque calles*.—*Estoy aún* (todavía) *sin desayunarme*.—*No ha venido aún* (todavía no ha venido)» (102).

IX. *Mas*.—Se acentúa cuando es adverbio comparativo, pero no en caso de ser conjunción adversativa, ejemplo: «*se le concedió la segunda licencia, mas* (pero) *ya no más*».

2. En palabras homógrafas de más de una sílaba las hay con distinta pronunciación. «Se acentúan ó no por la misma razón que los monosílabos, ya expresada: Sí, cuando suenan más; no, cuando suenan menos; como los siguientes ó cualesquiera otros en casos iguales» (103):

I. Se acentúan las voces: *aquel*, *aquella*, *ese*, *esa*, *este*, *esta* y sus plurales «cuando aparecen en la oración separados de las voces a que se refieren» (104).

II. *Cuando*, *cuanto*, *cuanta*, *cuantos* y *cuantas*; *cuyo*, *cuya*, *cuyos*, *cuyas* y *donde* deben acentuarse cuando se pronuncian «con sonido elevado, como si se dice: ¿*Dónde estabas?* *Importa que sepamos dónde* y *con cuántos compañeros* — ¿*Cuándo vendrá mi hijo?* — ¿*Cúyo es el coche?*» (105).

III. *Como*.—Se acentuará cuando es nombre, o verbo, o adverbio con significación de: *cuánto*, o en *cuál* o de *qué manera*. No se acentúa cuando «significa igualdad o semejanza, o es conjunción equivalente a *que*, por ejemplo: *Ya solo como tú* (igual á ti); *pongo en tu conocimiento como* (esto es, que) *ya soy mayor de edad*» (106).

IV. *Luego*.—Se escribe sin acento cuando equivale a: *por*

(101) *Op. cit.*, pág. 331.

(102) *Op. cit.*, pág. 331.

(103) *Op. cit.*, pág. 334.

(104) *Op. cit.*, pág. 334.

(105) *Op. cit.*, pág. 334.

(106) *Op. cit.*, pág. 334.

tanto, por consiguiente. Debe acentuarse cuando significa inmediatamente o después.

V. Convendría escribir con acento diversas voces, como: *andén, batán, marqués, Bailén, César, Cortés*, etc.

VI. «Se escribe (porque así se pronuncia) *cónclave* y *conclave* (107), *ójala* y *ojalá*» (108).

VII. Sería conveniente señalar el acento para indicar su correcta lectura en «las voces latinas o de otras lenguas, que no la tienen en la escritura propia, y se usan a menudo en la nuestra. Tales son *accésit, ad libitum, agibilibus, álias, exequátur, grátis, Háyden, ítem, ibídem, memorándum, Milton, paternóster, volavérunt, etc.*» (109).

3. Ninguna voz ha de llevar más de un acento; «aun las que se componen de dos esdrújulos, como *decimoséptimo*, se escribirán con solo uno, colocado en la sílaba antepenúltima del segundo esdrújulo» (110).

1.16.1. Reglas de acentuación de 1880

Las normas de acentuación dadas por la Real Academia en la *Gramática* de 1880 (111) con las modificaciones que se señalaran de 1911, 1917, 1952 y 1958, son las que en la actualidad mantiene vigentes la docta corporación.

1. Se acentuarán las voces agudas de más de una sílaba terminadas en vocal (*café, alhelí, amará, Ceuti, Mataró, Perú*). En caso de terminar en consonante, sólo se tildarán si ésta es *n* o *s* (*andén, cascarón, compás, anís*).

2. Las voces llanas terminadas en vocal no se acentuarán (*bufete, regulo, Jacobo*). Si finalizan en consonante que no sean *n* o *s*, deben acentuarse gráficamente (*cárcel, alférez, César, Núñez*).

3. Todos los esdrújulos se acentúan (*máquina, ápice, música, Málaga, Sócrates*).

Las excepciones y explicaciones a estas tres reglas, que se citan a continuación, vienen determinadas por «el encuentro de las vocales fuertes y débiles, la acentuación con que en la cláusula se diferencian unos vocablos de otros de igual estructura, y la formación de voces compuestas» (112):

(107) Cfr. J. NEIRA, «Cambios de acento», en *Archivum*, Oviedo, vol. XVI, páginas 19-23.

(108) Academia, *Gramática*, 1870, ed. cit., pág. 335.

(109) *Op. cit.*, pág. 335.

(110) *Op. cit.*, pág. 335.

(111) Academia, *Gramática*, 1880, ed. cit., págs. 364-368.

(112) *Op. cit.*, pág. 365.

I. En las voces agudas donde se dé el encuentro de vocal fuerte con una débil acentuada, ésta llevará el acento ortográfico: *país, raíz, baúl*.

II. Las voces llanas terminadas en dos vocales «se acentuarán si la primera de estas vocales es débil y sobre ella carga la pronunciación, vayan o no seguidas de *n* o *s* final: *poesía, desvario, falúa, dúo, tenía, sería...*» (113).

III. Las palabras finalizadas en «vocal débil con acento prosódico, seguida de un diptongo y *s* final, lo cual ocurre en ciertas personas de verbos, llevarán acento ortográfico en dicha vocal débil: *comprendíais, decíais*» (114).

IV. Siguen la regla general de no acentuarse las voces llanas terminadas en diptongo o dos vocales fuertes, vayan o seguidas de *n* o *s* final: *patria, seria, delirio, agua, bacalao, deseo, canoa, corroe, amortiguan, trataseis*.

V. En caso de que la sílaba acentuada en dicciones agudas, llanas o esdrújulas sea diptongo y deba señalarse gráficamente de acuerdo con las reglas generales, la tilde «irá sobre la vocal fuerte o sobre la segunda, si las dos son débiles: *buscapié, acaricié, averiguó, parabién, veréis, después*» (115).

A esta regla se ajustan las voces monosilábicas de verbo con dictongo: *fué, fuí, vió, dió*.

VI. El adverbio *aun*, no se acentúa cuando va antes del verbo (116), debido a que se pronuncia como diptongo, pero «se acentuará cuando vaya después del verbo, porque entonces se pronuncia con voz aguda bisílaba: *¿Aun no ha venido? No ha venido aún*» (117).

VII. El triptongo se acentúa en la vocal fuerte: *amortiguáis, despreciéis*.

VIII. «La preposición *á* y las conjunciones *é, ó, ú*, se acentúan ortográficamente por costumbre y no por ninguna razón prosódica» (118). La Academia dió en 1911 la siguiente redacción a este apartado: «La preposición *a* y las conjunciones *e, o, u*, no llevan acento prosódico, tampoco deben llevarlo escrito. No obstante lo llevará escrito la conjunción *o* cuando, por hallarse inmediata a cifras pudiera confundirse con el cero; así, *3 ó 4* nunca podrá tomarse por *304*» (119).

IX. Los monosílabos nunca necesitan llevar acento, pero pueden acentuarse cuando existen dos monosílabos iguales

(113) *Op. cit.*, pág. 366.

(114) *Op. cit.*, pág. 366.

(115) *Op. cit.*, pág. 366.

(116) Advierte J. B. SELVA, en *Fijación del acento ortográfico*, B. R. A. E., tomo XXXI, 1951, pág. 336: «La regla sería más práctica y exacta diciendo que no se acentúa cuando está delante de la palabra o palabras que modifica y se acentúa cuando va después».

(117) Academia, *Gramática*, 1880, ed. cit., pág. 366.

(118) *Op. cit.*, pág. 366.

(119) Academia, *Gramática*, Madrid, 1911, pág. 365.

en su forma, pero con distinta función gramatical. «v. gr. *el*, artículo, y *él* pronombre; *mi*, *tu*, pronombres posesivos, y *mí*, *tú*, pronombres personales; *mas*, conjunción adversativa, y *más*, adverbio de comparación; *si*, conjunción condicional, y *sí*, pronombre y adverbio de afirmación; *de*, preposición, y *dé*, tiempo del verbo *dar*; *se*, pronombre, y *sé*, persona de los verbos *ser* y *saber*» (120).

X. Por costumbre se acentúa la palabra *sólo*, cuando es adverbio, y no si es sustantivo y adjetivo. La *Ortografía* de 1969 especifica que *sólo*, como adverbio, «podrá llevar acento ortográfico si con ello se ha de evitar una anfibología: *le encontrarás solo en casa* (en soledad, sin compañía); *le encontrarás sólo en casa* (solamente, únicamente), *acabo de ganar un solo en tresillo*» (121).

XI. Se acentúan, en caso de concurrir las mismas circunstancias que en la regla anterior, los pronombres *éste*, *ése*, *aqué*, con sus femeninos y plurales.

XII. Igualmente se acentuarán los relativos: *qué*, *cuál*, *quién* y *cuyo*, y los adverbios: *cómo*, *cuándo*, *cuán*, *cuánto* y *dónde* en las oraciones interrogativas y exclamativas. Ofrece la Academia el curioso ejemplo en verso de Tomás de Iriarte:

«He reñido a un hostelero,
¿por qué?, ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿cómo?
porque donde, cuando como,
sirvan mal, me desespero» (122).

XIII. Los tiempos de verbo que llevan acento ortográfico, los conservan aun en el caso de que se les adicione un pronombre enclítico (*fuése*, *pidiome*, *conmovila*, *rogóles*).

XIV. Los elementos constituyentes «de las voces compuestas conservan su acentuación prosódica y deben llevar la ortográfica que como simples les corresponda: v. gr.: *cortésmente*, *ágilmente*, *licitamente*, *contrarréplica*, *decimoséptima*» (123).

XV. Los términos latinos o de otras lenguas usadas en la nuestra, y los nombres propios extranjeros, se acentuarán atendiendo a las leyes prosódicas para las dicciones castellanas, v. gr.: *tránseat*, *ítem*, *accésit*, *memorándum*, *exequátur*; *Amiéns*, *Lyón*, *Schlégel*, *Leicéster*, *Schúbert*, *Windsor*, *Winkelmann*» (124).

(120) Academia, *Gramática*, Madrid, 1880, pág. 369.

(121) Academia, *Ortografía*, Madrid, 1969, Imprenta Aguirre, pág. 25.

(122) Academia, *Gramática*, 1880, ed. cit., pág. 367.

(123) *Op. cit.*, pág. 368.

(124) *Op. cit.*, pág. 368.

1.17. ESCRICHE Y MIEG

Escriche y Mieg, en la *Reforma de la ortografía castellana* (1890), pretende simplificar, con el fin de hacerlo más asequible, el sistema de acentuación ortográfica propuesto por la Real Academia: «en el fondo es el mismo sistema que rige, pero modificado y hecho fácil» (125). En sólo tres reglas resume su teoría acerca del uso de la tilde:

«1. Sin necesidad de pintar el acento, se considera llana toda voz que termina en vocal y aguda la que lo hace en consonante; por lo que habrá que notar el signo cuando ocurra lo contrario ó cuando sea la palabra esdrújula; teniendo en cuenta que en el plural de los nombres debe conservarse la acentuación del singular, en las personas de los verbos de la primera, y en las voces compuestas ó con afijos, no resultando esdrújulas; la de sus elementos. Ejemplo: ese *papel*; *compraré azúcar*; *cátedra*, *tendrán esperanzas*; *rogóle*; *fácilmente*; *dézimosétimo*; *Dándole*.

2. Siempre que la reunión de dos o tres vocales susceptibles de formar diptongo o triptongo no lo deban formar, se pondrá acento grave en aquella sobre la cual cargue la pronunciación. Ejemplo: *Sarrià*, *partia*.

3. Se acentuarán ortográficamente todas las palabras que, bien sea por diferenciarlas de otras ó bien por hacerlas resaltar ó señalar la interragoción y admiración, se acentúan prosódicamente; pero no se empleará el signo, ni para diferenciar palabras, cuando en la pronunciación no se acentúen éstas. Ejemplos: *él* en el campo y *tú* en la casa; *¡cuántos* infelizes no saben *dónde* dormir ni *cómo* sostenerse» (126).

1.18. EDUARDO DE LA BARRA

Eduardo de la Barra publica en Chile un *Sistema acentual castellano* (1896). Propone el empleo de los tres signos tradicionales indicadores de acento (á) (à) (â), que cumplirán las funciones que se señalan (127):

1. El acento agudo (á) marca la sílaba tónica de las palabras.

I. Llevan acento las palabras terminadas en vocal (*café*, *mamá*, *rubí*) y las terminadas en *n* o *s* (*atún*, *jardín*, *después*).

(125) TOMÁS ESCRICHE Y MIEG, *Reforma de la Ortografía Castellana*, Bilbao, 1890, Tipografía C. Lucena y Cía., pág. 60.

(126) *Op. cit.*, págs. 61-64.

(127) EDUARDO DE LA BARRA, *Sistema acentual castellano*, Santiago de Chile, 1896, Imprenta Cervantes, págs. 59-61.

Se hallan en el mismo caso los monosílabos terminados en diptongo agudo (*dió, pié, bién, Diós*).

II. Se acentúan gráficamente las voces graves terminadas en consonante (*mármol, áspid*); con excepción de las terminadas en *N* o *S*.

III. Llevan tilde todas las voces esdrújulas.

IV. Cuando de la concurrencia de dos vocales resulta duda o ambigüedad respecto a su correcta pronunciación se acentúa gráficamente la tónica, y esto sólo en el caso de que sea *u* o *i* (*María, Darío, falúa, acentúo*).

2. El acento grave (à) se utilizará en el caso de tener que distinguir monosílabos homógrafos pero que desempeñan distinta función gramatical. Así *èl, mì, tù*, pronombres, para distinguirlos del artículo *el* y de los posesivos *mi, tu*.

3. El acento circunflejo (â) puede usarse para señalar que se hace diptongo en casos que normalmente no lo es, «así, como la como es signo de disolución diptongal, el circunflejo lo sería de contracción» (128), y para señalar la existencia del diptongo «cuando ello se necesita, Así fiado, no ofrece duda; fiado es en tres sílabas fi-a-do; i fiâdo en dos, fiâ-do» (129).

1.19. EDUARDO BONET

Eduardo Bonet, en *Prosodia Castellana i versificación* (1891), plantea la cuestión del acento castellano bajo presupuestos modernos de fonética, considerando la intensidad (130) como elemento principal de los fenómenos de acentuación castellana:

«¿Qué es acento?

La etimología va a inducirnos de nuevo en error si por guía la tomamos. Acento viene de ad-cantun; i el acento de las lenguas vulgares es independiente del canto.

¿Cuál es, pues, nuestro principal elemento prosódico? No es lo grave, no lo agudo, esto es, el número de vibraciones en un tiempo o durante medio en cada sílaba: ¿qué es, pues? La intensidad: la fuerza del empuje del aliento; el elemento dinámico de la emisión de la voz» (131).

(128) *Item*, pág. 61.

(129) *Item*, pág. 61.

(130) COLL Y VEHI, en sus *Diálogos Literarios*, Barcelona, 1866, pág. 116, ya había sostenido la teoría de que el acento castellano no es de naturaleza tonal ni de duración, sino de intensidad: «acentuar una sílaba equivale a esforzar mas la voz en ella que en las demás».

(131) E. BENOT, *Prosodia Castellana i versificación*, Madrid, 1891, tomo I, páginas 186-187.

Benot no afirma en ningún momento que la duración y el tono no estén presentes en las sílabas tónicas; únicamente se limita a considerar la intensidad como «principal elemento» de nuestra acentuación.

Robles Degano, en 1905, llega a la siguiente conclusión: «el acento depende de la intensidad, altura y duración del sonido; de todas juntas, o de dos de ellas, o de una sola. Cuál prevalece en cada caso, no puedo yo definirlo; pero el oído lo aprecia muy bien» (132).

1.20. LAS NUEVAS NORMAS DE 1952 Y 1959

En 1951 se inició la última reforma de la ortografía española, siendo el alma de este proceso, sin lugar a dudas, don Julio Casares, Secretario de la Real Academia, quien el 8 de noviembre de 1951 presentó a la Junta de esta Corporación el informe *Problemas de Prosodia y Ortografía en el Diccionario y en la Gramática* (133).

Manifiesta Casares en la Introducción que se trata de una reforma moderada: «aspiramos tan sólo a examinar los casos más frecuentes de acentuación vacilante o contradictoria y a proponer posibles soluciones» (134).

El proyecto reformador pasó a examen de la Comisión mixta, superando favorablemente las pruebas: «ésta ha aceptado las más de esas propuestas sin retoque, ha introducido en otras las modificaciones que estimó oportunas y ha redactado alguna nuevamente, con lo que el texto definitivo que se publicará para conocimiento general en el cuaderno CXXXV del Boletín, ha merecido la aprobación unánime de todos los formantes» (135). El dictamen fue firmado el 30 de abril de 1952 por Menéndez Pidal, García de Diego, Eijo y Garay, González de Amezá, García Gómez, Alonso Cortés y Dámaso Alonso.

En el último apartado de las *Nuevas Normas* se especificaba que éstas entrarían en vigor en la fecha que acordara la Academia (eligió el 1 de septiembre de 1952), pero que su aplicación sería potestativa hasta que las innovaciones fueran incluidas en una nueva edición reformada de la *Gramática*.

Las Normas que tratan problemas de acentuación son las siguientes (136):

(132) ROBLES DEGANO, *Ortología Clásica de la Lengua Castellana*, Madrid, 1905, pág. 45.

(133) B.R.A.E., 1951, tomo 31, págs. 371-452, y tomo XXXII, págs. 7-26.

(134) *Op. cit.*, tomo XXXI, pág. 371.

(135) Academia, *Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía*, Madrid, 1952, pág. 14.

(136) *Op. cit.*, págs. 10-24.

4.^a La autorización que se concede al Diccionario para usar ciertas voces con dos formas de acentuación se aplicará también a las siguientes:

a) *alveolo* / *alvéolo*; *anemona* / *anémona*; *disentería* / *disenteria*; *omóplato* / *omoplato*; *pentágrama* / *pentagrama*; *sánscrito* / *sanscrito*; *triglifo* / *triglifo*; *metopa* / *métopa*.

b) *tortícolis* / *torticolis*; *dinamo* / *dínamo*.

c) *políglota* / *poliglota*.

d) *reúma* / *reuma*.

e) *período* / *periodo*; *etíope* / *etiope*; *arteriolo* / *arteriola*; *gladiolo* / *gladiolo*.

f) *olimpiada* / *olimpiada*.

g) *metamorfosis* / *metamórfoſis*.

h) *bímmano* / *bimano*; *caudímmano* / *caudimano*; *centímmano* / *centimano*; *cuadrímmano* / *cuadrumano*.

i) *quiromancia* / *quiromancia* (y demás compuestos terminados en *-mancia*).

j) *amoniaco* / *amoniaco*; *cardiaco* / *cardiaco* (y demás voces terminadas en *-iaco*).

k) *cantiga* / *cántiga* (suprimiendo en esta última forma la nota de «ant.»).

l) *saxofón* / *saxófono*.

m) *fútbol* quedará como única forma autorizada.

n) *antinomia* / *antinomía*.

ñ) *ósmosis* / *osmosis*; *exósmosis* / *exosmosis*; *endósmosis* / *endosmosis*.

8.^a Con el fin de unificar la prosodia de las series de voces cultas similares cuya pronunciación es vacilante, se introducirán en el Diccionario las rectificaciones siguientes:

a) Se suprimirá el acento ortográfico de *monodía*, a fin de que se pronuncie *monodía*.

b) En lugar de *antropofagia*, *disfagia*, se escribirá *entropofagia* y *disfagia*.

c) *Nictalopia* pasará a ser *nictalopía*.

d) Se suprimirá el acento en *necroscopía* y *lagingoscopia*, para que se pronuncie *necroscopia*, *laringoscopia*.

e) Se suprimirá el acento de *elefantíasis* y *midriasis*, para que se pronuncien como voces llanas.

f) *Hidrocefalia* se sustituirá por *Hidrocefalia*, y se escribirán de igual modo las voces nuevamente admitidas en las que entra como segundo componente *-cefalia*.

9.^a Cuando un vocablo simple entre a formar parte de un compuesto como primer elemento del mismo, se escribirá sin el acento ortográfico que como simple le habría correspondido; *decimoséptimo*, *asimismo*, *rioplatense*, *piamadre*, etc.

10.^a Se exceptúan de esta regla los adverbios en *-mente*, porque en ellos se dan realmente dos acentos prosódicos, uno en el adjetivo y otro en el nombre *mente*. La pronunciación de estos adverbios con un solo acento, es decir, como voces llanas, ha de tenerse por incorrecta. Se pronunciará, pues, y se escribirá el adverbio marcando en el adjetivo el acento que debe llevar como simple: *ágilmente*, *cortésmente*, *lícitamente*.

11.^a Los compuestos de verbo con enclítico más completo (tipo *sabelotodo*) se escribirán sin el acento que se solía poner en el verbo.

12.^a En los compuestos de dos o más adjetivos unidos con guión, cada elemento conservará su acentuación prosódica y la ortografía si le correspondiere: *hispano-belga*, *anglo-soviético*, *cántabro-astur*, *histórico-crítico-bibliográfico*.

16.^a El acento ortográfico que ahora llevan, salvo alguna excepción, los infinitivos terminados en *-air*, *eir*, *oir*, se suprimirá en lo sucesivo. Se escribirá, pues, *embair*, *ambair*, *sonreir*, *desoir*, etc., y para concordar esta práctica con lo dispuesto en la gramática se añadirá a la regla del número 539, a, lo que sigue: «*se exceptúa la i de la desinencia de infinitivo*».

17.^a Los infinitivos en *-uir* seguirán escribiéndose sin tilde, como hasta hoy.

22.^a Se establecerán como normas generales de acentuación las siguientes:

1.^a El encuentro de vocal fuerte tónica más débil átona o débil átona más fuerte tónica, forma siempre diptongo, y la acentuación gráfica de éste, cuando sea necesaria, se hará con arreglo a lo dispuesto en el núm. 539, e, de la *Gramática* (137).

2.^a El encuentro de fuerte átona más débil tónica, o de débil tónica más fuerte átona, no forma diptongo, y la vocal débil llevará acento ortográfico sea cualquiera la sílaba en que se halle.

23.^a La combinación *ui* se considerará prácticamente como diptongo en todos los casos. Sólo llevará acento ortográfico cuando lo pida el apartado e del núm. 539 de la *Gramática* y el acento se marcará,

(137) Cfr. FERRECCIO PODESTÁ, «La tilde en los disílabos con vocal débil en hiatos», en *Español Actual*, Madrid, 1966, núm. 7, págs. 7-8.

como allí se indica, en la segunda de las débiles, es decir, en la *i*: *casuístico*, *benjú* pero *casuística*, voz llana, se escribirá sin tilde.

24.^a Los vocablos agudos terminados en *uy*: *cocuy*, *Espeluy*, etc., no llevarán tilde en la *u*.

25.^a Se suprimirá el apartado f del núm. 539, a fin de que los monosílabos *fue*, *fui*, *dio*, *vio* se escriban en lo sucesivo sin tilde.

26.^a A continuación de la regla d, núm. 540, se insertará el siguiente párrafo: «El uso del acento ortográfico en *este*, *ese*, *aquel*, con sus femeninos y plurales cuando tienen carácter de pronombre, podrá extenderse a otros vocablos que, a semejanza de los demostrativos, pueden tener, a más de función adjetiva, otra pronominal: *otro*, *algunos*, *pocos*, *muchos*, etc. Será lícito prescindir de la tilde cuando de ello no resulte anfibología».

27.^a La partícula *aun* llevará tilde (*aún*) y se pronunciará disílaba cuando pueda sustituirse por *todavía* sin alterar el sentido de la frase: *aún está enfermo*; *está enfermo aún*. En los demás casos, es decir, con el significado de *hasta*, *también*, *inclusive* (o siquiera, con negación) se escribirá sin tilde: *aun los sordos han de oírme*; *ni hizo nada por él ni aun lo intentó*.

28.^a En la regla c, núm. 540, se suprimirán las palabras «Por costumbre», a fin de que sea preceptivo acentuar gráficamente el adverbio *sólo* (138).

29.^a Se suprimirá la tilde de *Feijoo*, *Campoo* y demás nombres paraxítonos terminados en *oo*.

30.^a En la regla c del núm. 541 se suprimirán las palabras «y los nombres propios extranjeros». Estos se escribirán, por tanto, sin ponerles ningún acento que no tengan en el idioma original. Cuando se trata, en cambio, de nombres geográficos ya incorporados a nuestra lengua o adaptados a su fonética, tales nombres no se han de considerar extranjeros y se han de acentuar gráficamente con arreglo a las normas generales.

37.^a Se declarará que la *h* muda, colocada entre dos vocales, no impide que éstas formen diptongo: *de-sahu-cio*. En consecuencia, cuando alguna de dichas vocales, por virtud de la norma general, haya de ir acentuada, se pondrá el acento ortográfico como si no existiese la *h*: *vahído*, *búho* y *rehúso*.

4.^a La observación de que «la *y* final, aunque suena como vocal, se considera consonante para los efectos de la acentuación (núm. 538, c),

(138) Cfr. FÉLIX RESTREPO, «Sobre la tilde en la palabra 'solo'». *Memorial del Segundo Congreso de Academias de la Lengua Española*, Madrid, 1956, págs. 144-150.

se sustituirá por esta otra: «no llevarán acento ortográfico los vocablos agudos terminados en *y*: *virrey, convoy, cocuy, cargabuey*».

Las *Nuevas Normas* tuvieron una amplia resonancia, especialmente en Hispanoamérica, dando lugar a una amplia bibliografía (139) sobre el tema, en la que se critica, elogia o simplemente comenta las reformas sancionadas por la Real Academia Española. Don Julio Casares se hizo eco de los comentarios suscitados por la reforma en dos artículos publicados en el *Boletín* de la Real Academia: «*La Academia y las Nuevas Normas*» (1954), cuaderno CXLI, págs. 7-23) y «*Las Nuevas Normas de prosodia y ortografía y su repercusión en América*» (1955, cuaderno CXLVI, págs. 341-346). En el primero defiende a la Academia de los ataques más violentos, argumenta que esta Corporación no ha pretendido nunca dictar leyes para que el lenguaje se someta a ellas, sino que, por el contrario, se ha limitado a dar fe de hechos lingüísticos consumados. En la publicación de 1955 ofrece una antología de las críticas a cada una de las normas en particular, teniendo en cuenta tanto las opiniones favorables como las adversas de Rosenblat, A. Junco, J. Mallo, R. Ragucci, F. Restrepo y R. Restrepo.

En el Segundo Congreso de la Academia de la Lengua Española, celebrado en Madrid del 22 de abril al 2 de mayo de 1956, se consideraron las Nuevas Normas aprobadas por la Academia de Madrid en 1952.

(139) JERÓNIMO MALLO, *Las Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía de la Academia Española*, Hispania, 1953, XXXVI, págs. 278-282.

GARCÍA ELORRIO, *La reforma ortográfica de la Real Academia Española. Origen contenido y explanación*, Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1954.

RODOLFO M. REGUCCI, «Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía», *Boletín de Filología*, Universidad de Chile, VIII (1954-55), págs. 379-401. *Acentos, tildes, diéresis y guiones*, Editorial Don Bosco, Buenos Aires, 1955.

FÉLIX RESTREPO, «Novísimo diálogo sobre las Nuevas Normas», *Cuadernos Hispanoamericanos*, núms. 78 y 79, año 1956, págs. 349-380.

LUIS ALONSO, «Acentuación de la voz 'chofer'», en *Memorial del Segundo Congreso de Academias de la Lengua Española*, Madrid, 1956, págs. 216-218.

BERRO GARCÍA, «Las Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía», en *Memorial...*, ed. cit., págs. 197-204.

ROBERTO RESTREPO, «Las Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía», en *Memorial...*, ed. cit., págs. 189-196.

ALFONSO JUNCO, «Las Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía», en *Memorial...*, ed. cit., págs. 150-160.

Academia Colombiana, «Las Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía», en *Memorial...*, ed. cit., págs. 139-144.

BOCK, H. I., *Neue Regeln für die spanische Prosodie und Orthographie Archiv für das Studium der neue ren Sprachen*, Freiburg, Breisgang und Munchen, 1954, núm. 1, págs. 34-41.

HEMPEJS, Z., *Apuntes para las «Nuevas Normas de prosodia y ortografía»*, Philologica Pragensia, Praga, IX, 1957, pág. 79.

RENÉ PELLEN, «Les nouvelles normes de l'orthographe et de la prosodie espagnoles», *Bulletin Hispanique*, tome LXIX, 1967, págs. 197-217.

ANGEL ROSEMBLAT, *La Nueva Norma ortográfica y prosódica de la Academia española*, Madrid, 1965 (la 2.ª ed. apareció en 1967).

Casares, en la ponencia núm. 33 de la Comisión II, se queja ante las Academias correspondientes de que ninguna de estas corporaciones, excepto la colombiana, hayan emitido de forma oficial su juicio en relación con la reciente reforma, y pide que éstas expresen su conformidad o disconformidad con cada uno de los puntos que pueden ser objeto de controversia en materia de ortografía y prosodia.

El Congreso, tras las deliberaciones oportunas, aprobó los cinco apartados de que consta la Resolución VII:

«Primero. Que se dirija la oportuna consulta a las Academias correspondientes, acompañada de dos ejemplares de las expresadas *Nuevas Normas*, y que se solicite de dichas Academias un dictamen corporativo, esto es, aprobado por la Corporación, sobre cada uno de los puntos que puedan dar lugar a una diversidad de pareceres.

Segundo. Que esta consulta se haga extensiva a otras cuestiones referentes a prosodia y ortografía contenidas en las ponencias presentadas a este Congreso.

Tercero. Que a partir de la fecha en que dichas Academias reciban las *Memorias del II Congreso*, se les señale un plazo de un año para evacuar la consulta que se les hace.

Cuarto. Que a la vista de las contestaciones recibidas, la Academia Española adopte las normas pertinentes, ateniéndose al parecer de la mayoría absoluta de las Academias correspondientes consultadas.

Quinto. Que la falta de contestación a la consulta dentro del plazo establecido se entenderá como prueba de asentimiento a las modificaciones propuestas en las *Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía*» (140).

La consulta a las Academias correspondientes fue cursada el 27 de marzo de 1957 por medio de la representación diplomática de España en los respectivos países. Transcurrido el plazo que señalaba la Resolución VII, dieron su respuesta mediante el pertinente dictamen corporativo las Academias de Colombia, Ecuador, Méjico, Chile y Costa Rica, cinco sobre las veinte consultadas. De esta forma, y dado que el artículo quinto especificaba que el silencio debía entenderse «como prueba de asentimiento», las *Nuevas Normas* de 1952 obtuvieron la mayoría absoluta en el plebiscito democrático; a pesar de ello, la Academia de Madrid creyó conveniente introducir una serie de modificaciones a la vista de las objeciones formuladas por las cinco Academias anteriormente citadas y las ponencias que sobre el tema se habían leído en el II Congreso. Los cambios de criterio afectan al tema de la acentuación, siendo preciso rectificar en relación con las siguientes normas:

(140) *Memorial del Segundo Congreso de la Lengua Española*, Madrid, 1956, Resolución VII, pág. 411.

Norma 4.^a Se invertirá el orden de preferencia en los casos siguientes:

a) *Pentagrama* / *pentágrama*.

b) *reuma* / *reúma*.

Se incluirá la doble forma *fútbol* / *futbol*.

Norma 16.^a Se suprimirá.

Norma 26.^a Los pronombres *éste*, *ése*, *aquél*, con sus femeninos y plurales, llevarán normalmente acento, pero será lícito prescindir de él cuando de ello no resulta anfibología (el resto de la norma se suprime).

Norma 28.^a La palabra *solo* en función adverbial podrá llevar acento gráfico si con ello se ha de evitar una anfibología.

Norma 30.^a Los nombres propios extranjeros se escribirán, en general, sin ponerle ningún acento que no tengan en el idioma de que procedan, pero podrán acentuarse a la española cuando lo permitan su pronunciación y grafía originales. Si se trata de nombres geográficos ya incorporados a nuestra lengua o adaptados a su fonética, tales nombres no se han de considerar extranjeros y se habrán de acentuar gráficamente de conformidad con las reglas generales (141).

El texto definitivo de las *Nuevas Normas* fue publicado en el *Boletín* de la Real Academia (tomo XXXVIII, cuaderno CLV, año 1959, págs. 343-347) y declarado preceptivo a partir del 1 de enero de 1959; sin embargo, la Academia continuó publicando su *Gramática* sin que el apartado Ortografía sufriera nueva redacción. Las modificaciones resultado de la reforma se indicaban en un apéndice, obligando así a un incómodo cotejo de textos, que en ocasiones podía llevar a conclusiones falsas sobre todo en personas no especializadas en la materia. A la vista de estos inconvenientes y de la petición formulada a la Academia Española en el IV Congreso de Academias de la Lengua, celebrado en Buenos Aires, se publicó en 1969 un tratado de *Ortografía* (142) separado de la *Gramática*, en el que aparece coordinada la teoría tradicional sobre acentuación con las recientes innovaciones, siendo ésta la última obra en la que la Academia ha expuesto de una forma sistemática y oficial su doctrina sobre el acento ortográfico, puesto que el *Esbozo de una Nueva Gramática* (143) carece de validez normativa, dado que la Academia lo considera como un simple proyecto.

(141) J. CASARES, *Las Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía*, B.R.A.E., cuaderno CLV, 1958, pág. 333.

(142) Academia, *Ortografía*, Madrid, 1969, Imprenta Aguirre.

(143) Academia, *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid, 1973, Espasa-Calpe, S. A. La Ortografía ha sido incluida en la Primera Parte: Fonología. El apartado 1.8.3 trata sobre el acento ortográfico, sin que haya que señalar novedad alguna en relación con la *Ortografía* de 1969.